ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EN PRADOLUENGO EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2012.

SESION NUM. 16/2012.

En las dependencias del Ayuntamiento de Pradoluengo, a 11 de Octubre de 2012, y siendo las 16,30 horas, bajo la Presidencia de Doña Raquel Contreras López, asistida por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento Dª. Eva-María Miguel Briones, concurriendo previa citación en forma los Concejales que a continuación se expresan, con objeto de celebrar la sesión de la Junta de Gobierno Local.

MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ASISTENTES.

PRESIDENTE

Doña Raquel Contreras López.

CONCEJALES ASISTENTES
Don Enrique Hernando Abad.
Don José Miguel Juez Diez.
Don Gregorio García Alonso.

Comprobada la existencia de quórum para la válida celebración de la sesión, se declara por la Presidencia abierto el acto, pasándose seguidamente a conocer, deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el "Orden del Día" a tenor de lo siguiente:

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se presenta para su aprobación el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 27 de Septiembre de 2012 que es leída en este momento por la Presidenta No habiendo alegaciones a la misma es aprobada por la unanimidad de los Concejales presentes.

SEGUNDO.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS MENORES.

Visto el expediente instruido para la concesión de licencia de obras menores.

Vistos los arts. 287 y ss del Decreto 22/2004, de 29 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y se establece el procedimiento para la concesión de licencia urbanística.

Visto el informe jurídico y técnico favorable al otorgamiento de la licencia solicitada.

De conformidad con el art. 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril de Bases de Régimen Local, y el Decreto 104/2011 de fecha 24 de Junio por el que se delegan

competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, por la unanimidad de los miembros presentes la Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- Conceder la licencia urbanística a la persona abajo relacionada y para la realización de las siguientes obras, de acuerdo con las determinaciones generales y particulares que obran en su expediente y que será comunicada al interesado en la notificación administrativa de esta Resolución:

A Dª. Rosa María Navarro Ruiz (Expte. 71/2012), para realizar obras de solera con baldosa en el garaje de la vivienda sita en Plaza Gervasio Zaldo, nº 9 con el objeto de ampliar depósito de gasoleo con un presupuesto de 758,30 €.

A la Residencia de Ancianos San Dionisio (Expte. 72/2012), para realizar acometida de agua de la red general desde la C/ San Roque a la Residencia de Ancianos con el objeto de tener una segunda alternativa a los cortes del suministro de agua en la única acometida existente.

Segundo.- Las obras deberán ejecutarse en un plazo máximo de un año desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución. Si no estuvieran terminadas se declarará la caducidad de la licencia a no ser que antes se solicite y obtenga prórroga. El plazo máximo de interrupción es de seis meses.

Tercero.- La licencia se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Cuarto.- Notificar este acuerdo al interesado junto con la liquidación correspondiente.

TERCERO.- APROBACION DE FACTURAS.

Se presenta para su aprobación la relación de facturas 12/2012 por un importe de 7.955,00 € Tras el estudio de la mismas se pasa a votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes queda aprobada.

CUARTO.- APROBACION DE LA SEGUNDA CERTIFICACION Y FACTURA DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA CUPULA DEL CAMPANARIO DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE PRADOLUENGO.

Examinadas las obras de rehabilitación de la cúpula del campanario de la Iglesia Parroquial de Pradoluengo y la primera certificación de las obras realizadas por importe de 32.062,30 € y aprobadas por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 27 de Septiembre.

Vista la segunda certificación de las obras realizadas, suscrita por Dª. Ana Rosa Mingo de Pablo, Técnico Director de las obras, por importe de 25.812,53 € y factura nº 47/2012 de fecha 23 de Septiembre expedida por Construcciones Hermanos García Arnaiz, S.L por el mismo importe.

Examinada la documentación, La Junta de Gobierno Local por la unanimidad de los Concejales presentes , adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la certificación parcial nº 2 de las obras de rehabilitación de la cúpula del campanario de la Iglesia parroquial de Pradoluengo por importe de veinticinco mil ochocientos doce Euros con cincuenta y tres céntimos (25.812,53 €) y aprobar la factura nº 47/2012 expedida por Construcciones Hermanos Garcia Arnaiz S.L por importe de 25.812,53 €

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 17,30 horas de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº
La Presidenta

Fdo: Raquel Contreras Lopez

La Secretaria,

Fdo: Eva-María Miguel Briones.